



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL EVENTO DE COTIZACIÓN No. 137766”

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto D2021070004306 del 10 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y Decretos Departamentales D2020070000007 del 2 de enero de 2020, D2020070002567 del 05 de noviembre del 2020, modificado mediante ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental, pero en especial las facultades conferidas por el Decreto D2021070000528 del 01 de febrero de 2021, Ordenanza 23 del 2021, que modifica el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante acta del comité interno de contratación No. 91 de fecha 16 de septiembre de 2021, fue aprobada la solicitud para adelantar el proceso de compra de 6 motocicletas, con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M.L (\$432.874.042) con IVA e Impuestos incluidos, presupuesto destinado por parte de la Gerencia de Seguridad Vial de la Gobernación de Antioquia, para ser entregadas a la Policía de Tránsito y Transporte del Departamento, a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, en adhesión al Acuerdo Marco de Precios N. CCE-971- AMP-2019, cuyo objeto es "Venta de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco".
2. Que el día 05 de octubre de la presente anualidad, la Secretaría de Suministros y Servicios procedió a subir el evento de cotización No. 137766 en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y cuya fecha final de cierre se estableció para el día 12 de octubre de 2022 a las 5:00 pm; solicitud de cotización sobre el segmento MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO TIPO TURISMO y la REFERENCIA 3- MT 650CC ABS (cilindrada), así:

Marca	Segmento	Potencia	Intervalo de precio	Referencia 3	Cantidad	Destinación	Costo total con IVA e impuestos incluidos
SUZUKI	Motocicleta doble propósito tipo Turismo	60 - 101	1	MT 650CC ABS	6	Policía de Tránsito y Transporte del Departamento	\$432.874.042

3. El día 12 de octubre, se recibió una (1) respuesta al evento, por parte del proveedor FANALCA S.A, quien presentó cotización sobre el segmento MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO TIPO TURISMO y la REFERENCIA 3 - CRF 1100 (cilindrada), de la siguiente manera:

Cuadro Resumen de la Oferta Recibida

Descripción	Valor
Valor Total Motocicletas, Cuatrimotos o Motocarros:	\$477.792.000,00
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	\$40.026.282,00
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	\$54.309.192,00
Valor Total Matricula:	\$3.600.000,00
Valor Total Soat:	\$3.765.600,00
Valor Gravámenes Adicionales:	\$26.420.800,00

Descripción de la Moto

**Motocicleta doble propósito tipo Turismo-HONDA AFRICAN TWIN
CRF 1100 ABS1-(3417206)**

Total \$ 605.913.874

4. Que la suma de dinero cotizada, superó en \$173.039.832 el valor del presupuesto oficial dispuesto por la entidad, esto es, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M.L (\$432.874.042) con IVA e Impuestos incluidos, para la compra de seis (6) motocicletas destinadas para la Policía de Tránsito y Transporte del Departamento.
5. Que una vez socializada la respuesta al evento de cotización a la Gerencia de Seguridad Vial de la Gobernación de Antioquia, la misma indicó no contar con recursos disponibles para adicionar la compra de las seis (6) motocicletas, por cuanto el 80% de su presupuesto ya se encuentra en ejecución y lo restante, se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones con necesidades creadas.
6. Que, adicional a lo anterior, la referencia ofertada en el evento de cotización No.137766, fue la motocicleta doble propósito tipo Turismo marca HONDA AFRICAN TWIN con un cilindraje de 1100, y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Policía de Tránsito y Transporte del Departamento, se hace necesario que por ser vehículos oficiales destinados para la fuerza pública, deban ser estrictamente motocicletas doble propósito tipo Turismo marca SUSUKI de un cilindraje de 650, es decir, que se ajusten de manera estricta a las especificaciones técnicas vigentes, de lo contrario no es posible recibir dichos bienes.

En mérito de lo expuesto, LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR el evento de cotización No. 137766, cuyo objeto consiste en ADQUIRIR PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, a través del ACUERDO MARCO CCE-971- AMP-2019, creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

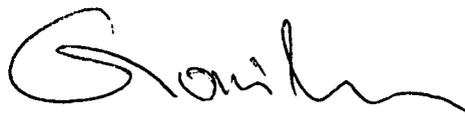
ARTÍCULO SEGUNDO: La disposición asumida según lo expuesto en el artículo primero de la presente Resolución, obedece a la facultad discrecional de la Administración y por no ser obligatoria la colocación de la orden de compra y de igual modo, según se ha indicado en la parte motiva por haberse superado en lo ofertado el valor presupuestado oficialmente por la entidad y no corresponder las especificaciones técnicas de manera estricta a lo solicitado, contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, adelantará los trámites pertinentes para dar inicio a un nuevo proceso con el mismo objeto y con el fin de satisfacer la necesidad de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, desde el usuario generador de la orden de compra.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios
Departamento de Antioquia

Elaboró: Jorge Winston Cardona/ Profesional Universitario. 

Revisó y aprobó: María Paulina Murillo Peláez/ Directora Abastecimiento 